



CAPITULO XII

EVALUACION DE UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO/ INTERCAMBIO DE AERONAVES

SECCION 1 ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

Este capítulo suministra una guía para evaluar los acuerdos de arriendo e intercambio de aeronaves para operadores certificados en Colombia.

2. GENERALIDADES

A. Definiciones

- 1) *Arrendamiento*: Es un contrato en virtud del cual el propietario de una aeronave (arrendador) cede a otra persona (arrendatario) el uso y goce de está durante un determinado periodo de tiempo a cambio de una compensación o remuneración. Esto no incluye contratos de venta de una aeronave o contratos condicionados de venta de acuerdo a la Parte Tercera de los RAC.
 - 2) *Arriendo Seco (Dry lease)*: Cualquier acuerdo en el cual un arrendador (que puede ser un transportador aéreo, banco o compañía arrendadora) renta una aeronave sin tripulación a un transportador aéreo (arrendatario) y en el cual el arrendatario mantiene el control operacional.
 - 3) *Arriendo Húmedo (Wet lease)*: Cualquier acuerdo en el cual un arrendador (únicamente un transportador aéreo) renta una aeronave con al menos un piloto para cualquier transportador aéreo, transportador extranjero o persona extranjera (arrendatario).
 - 4) *Acuerdo de Intercambio*: Cualquier acuerdo entre operadores (colombianos o extranjeros) en el cual el control operacional de una aeronave es transferido por cortos periodos de tiempo de un operador a otro. Con este tipo de acuerdo el último operador asume la responsabilidad del control operacional de la aeronave hasta la siguiente transferencia.
 - 5) *Control Operacional*: Operación de una aeronave como está definida en la Parte
 - 6) Primera de definiciones de los RAC para "explotador (de aeronave)".
- 7) *Arrendatario*: La parte que recibe y usa una aeronave bajo las condiciones de un contrato de arrendamiento.
 - 8) *Arrendador*: La parte que da o suministra la aeronave en arriendo.
- B. Determinación del Control Operacional de una Aeronave bajo un Arriendo Seco: Normalmente, el control operacional de una aeronave bajo un arriendo seco reposa en el arrendatario. En la mayoría de los acuerdos de arriendo seco el arrendador es un banco ó una compañía arrendadora o propietaria. En ningún caso el arrendador tendrá la experiencia operacional, las facilidades o el deseo de asumir la responsabilidad u obligación del control de las operaciones diarias de la aeronave.
- C. Determinación del Control Operacional de una aeronave bajo un Arriendo Húmedo: El hecho que la Oficina de Transporte caracterice un Arriendo como Húmedo no necesariamente implica que el arrendador sea el responsable del control operacional. Transporte Aéreo determina quién tiene el control operacional y deberá informar por escrito, la Secretaría de Seguridad Aérea mantendrá esta carta en el archivo del operador.
- D. Otros Factores que Determinan el Control Operacional de una Aeronave Arrendada:
- 1) La UAEAC debe determinar quien tiene el control operacional, considerando quien ejerce autoridad y responsabilidad para un número específico de funciones operacionales. Esto podría incluir la programación de vuelos y tripulaciones, iniciación y terminación de los vuelos.
 - 2) En casos donde hay duda o controversia sobre quien ejerce el control operacional, la Secretaría de Seguridad Aérea puede considerar factores adicionales tales como quien es el responsable por el mantenimiento, servicios y entrenamiento de las tripulaciones.

3. ACUERDOS DE INTERCAMBIO

- A. Un acuerdo de Intercambio es una forma de arriendo seco. Esto permite a un transportador aéreo arrendar bajo arriendo seco una aeronave a otro transportador por un corto periodo de tiempo. Los RAC capítulo V y VI de la parte IV prohíben listar una aeronave en las especificaciones de



operación de dos (2) transportadores, al mismo tiempo.

- B. Ocasionalmente detalles importantes pueden ser pasados por alto a menos que las condiciones del intercambio sean estrechamente monitoreadas. Las variaciones en equipamiento pueden ser potencialmente peligrosas a menos que se tenga un efectivo entrenamiento o se tomen acciones correctivas antes de iniciar las operaciones. Por ejemplo los botes salvavidas o un radio de emergencia pueden estar inadecuadamente almacenados durante vuelos sobre agua en aeronaves que no están en condiciones para almacenarlos, creando así una condición peligrosa cuando exista turbulencia.

4. RESPONSABILIDADES DE LA UAEAC

- A. *Determine la responsabilidad de la regional:* La aprobación de las especificaciones de operación es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Aérea por intermedio del inspector asignado al operador que ejerce el control operacional de la aeronave. Esta determinación se debe hacer revisando la asignación específica del control operacional en los acuerdos de arriendo/intercambio.
- B. *Revisión del Contrato:* Un acuerdo de arriendo/intercambio de una aeronave es revisado para determinar si todas las responsabilidades del arrendador/arrendatario están descritas. El inspector debe asegurarse que el arriendo/intercambio contiene todas las fechas efectivas y provisiones requeridas por la regulación. Los ítems no requeridos por la regulación deben ser revisados para determinar su aplicabilidad y compatibilidad con los requerimientos regulatorios.
- C. *Manual del operador arrendador:* Este manual debe ser revisado para verificar lo siguiente:
- 1) El programa de mantenimiento de aeronavegabilidad continuada para la aeronave, motores, hélices (sí aplica) y componentes.
 - 2) El programa de confiabilidad del mantenimiento, si aplica
 - 3) Programa de entrenamiento para el personal de mantenimiento de la aeronave.
 - 4) Procedimiento de abastecimiento de Combustible de la aeronave.
 - 5) Provisiones para el uso de una lista de Equipo Mínimo (MEL) aprobada.

- 6) Provisiones para el arrendamiento de la aeronave al arrendatario.

- D. *Manual del Operador Arrendatario:* El manual del arrendatario debe ser revisado para verificar lo siguiente:

- 1) Determinar si los manuales estipulan procedimientos y guías adecuadas para incorporar una aeronave arrendada en su sistema de operaciones.
- 2) Procedimientos para el uso del Programa de Mantenimiento de la Aeronavegabilidad Continuada del arrendador para la aeronave, motores, hélices (si aplica) y componentes.
- 3) Procedimientos para el uso del programa de confiabilidad, si aplica.
- 4) Si la aeronave es mantenida bajo el programa de mantenimiento del arrendador, los procedimientos en el programa de entrenamiento del personal de mantenimiento deben ser adecuados para contemplar las diferencias de configuración.
- 5) Procedimientos de suministro de combustible a la aeronave.
- 6) Condiciones para el uso de un MEL aprobado.

- E. *Registros de mantenimiento de la aeronave:*

El arrendador deberá mantener los registros de mantenimiento y asegurar que los ítems requeridos para inspección, reparación u Overhaul son incluidos en dichos registros.

- F. *Inspecciones de conformidad de la aeronave:*

Las inspecciones de conformidad de la aeronave se efectúan para asegurar que:

- 1) Las diferencias entre las aeronaves existentes de la flota del arrendatario y la aeronave a ser arrendada sean identificadas. Estas diferencias deben ser identificadas con:
 - Enmiendas a las especificaciones de operación del arrendatario
 - Revisiones al Manual General de Mantenimiento del arrendatario
- 2) La configuración de la aeronave cumple con los requisitos de la regulación de acuerdo con la operación a realizar.

SECCION 2. PROCEDIMIENTOS

1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN



A. Pre-requisitos

- Conocimiento de los requerimientos regulatorios de los RAC Parte IV capítulos II, V y VI.
- Culminación exitosa del curso de adopción para Inspectores de Aeronavegabilidad.

B. Coordinación: esta tarea requiere coordinación entre inspectores de Aeronavegabilidad y/o Aviónica y operaciones.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS DE TRABAJO

A. Referencias

- Guía del inspector de Aeronavegabilidad volumen 2 parte 4 capítulo X: Evaluación récords de Mantenimiento del Operador
- Guía del Inspector de Aeronavegabilidad Vol. 2, Parte 4 Capítulo XXIV, Especificaciones de Operación

B. Formas

- Forma RAC8400-8 Especificaciones de Operación

C. Ayudas de trabajo

- Especificaciones de Operación, listas de chequeo y hojas de trabajo.

3. PROCEDIMIENTO PARA ACUERDOS DE ARRENDAMIENTO

A. Determine si ha habido un acuerdo de arrendamiento: Solicite una copia del contrato de arriendo:

- 1) Determine cuales son los inspectores (Aeronavegabilidad y/o operaciones), que deben ser involucrados en la evaluación del acuerdo de arrendamiento
- 2) Determine el inspector responsable. Si hay más de un inspector involucrado, determine quien debe ser responsable de aprobar las partes de operaciones y mantenimiento de las especificaciones de operación.

B. Revise el contrato, asegúrese de que:

- 1) El arrendador y el arrendatario están plenamente identificados en el contrato.
- 2) El contrato esté firmado por las personas apropiadas tanto de la organización del arrendador como de la organización del arrendatario.
- 3) Cualquier cláusula, enmendadura y corrección deben estar firmadas por

ambas partes, el arrendador y el arrendatario.

- 4) Las aeronaves sujetas al acuerdo de arrendamiento deben estar identificadas por marca y modelo, número de registro ó matrícula y número de serie.
- 5) Las fechas efectivas del contrato de arrendamiento estén identificadas.
- 6) El control operacional esté específicamente designado
- 7) Las responsabilidades de realizar mantenimiento están específicamente designadas.

El inspector deberá asegurarse que el contrato de arrendamiento se encuentra firmado y que el arrendamiento defina claramente quien es el responsable del cumplimiento del programa de mantenimiento y de las directrices de aeronavegabilidad.

- 8) Las responsabilidades de archivo de los registros de mantenimiento estén específicamente designadas.
- 9) Los programas de Mantenimiento (del arrendador o del arrendatario) que serán utilizados estén indicados

C. Revise los Manuales del Arrendatario: Asegúrese que el manual incluya lo siguiente:

- 1) Procedimientos adecuados para incorporar la aeronave rentada en su sistema de operación, por ejemplo: chequeo de aceptación de aeronaves, etc.
- 2) Condiciones para que en el programa de entrenamiento en mantenimiento estipule cualquier diferencia entre la configuración de la aeronave arrendada y las aeronaves existentes de la flota del arrendatario.
- 3) Un programa que sea adecuado y estipule las diferencias de configuración, si la aeronave va a ser mantenida bajo el programa de mantenimiento del arrendatario.
- 4) Un MEL que sea aplicable a la aeronave arrendada.

D. Revise los registros de mantenimiento (ver Vol. 2 parte IV Capítulo XI Procedimientos para la evaluación de récords de mantenimiento)

E. Realice una inspección de conformidad de la aeronave: Después de ejecutar la inspección, revise los resultados para asegurar que las diferencias entre la aeronave arrendada y las aeronaves en operación estén identificadas y sean indicadas en las especificaciones de



operación y en el Manual General de Mantenimiento del arrendatario.

4. PROCEDIMIENTOS PARA ACUERDOS DE INTERCAMBIO

A. *Revise el acuerdo:* Asegúrese de que:

- 1) El operador suministrará una copia escrita del contrato ó documentación sobre el contrato de intercambio.
- 2) Las aeronaves sujetas al acuerdo de intercambio estén identificadas por marca y modelo, número de registro ó matrícula y número de serie.
- 3) Las fechas/tiempos efectivos del intercambio estén estipulados.
- 4) El control operacional está específicamente designado
- 5) La responsabilidad de la ejecución del mantenimiento esté específicamente designada
- 6) La responsabilidad del archivo de los registros de mantenimiento esta específicamente designado.
- 7) El programa de mantenimiento a ser utilizado está indicado
- 8) Todas las cláusulas, enmendaduras y correcciones estén firmadas por ambas partes del acuerdo
- 9) El acuerdo de intercambio debe contemplar todas las diferencias de la configuración de las aeronaves debido a requerimientos de operación y mantenimiento de ambos operadores.

B. *Revise el Manual del Operador arrendador:* Revise lo siguiente:

- 1) El programa de mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada para la aeronave, motores, hélices (si aplica) y componentes.
- 2) El programa de confiabilidad, si aplica.
- 3) El programa de entrenamiento para el personal de mantenimiento de la aeronave.
- 4) Procedimientos de suministro de combustible de la aeronave.
- 5) Condiciones para el uso de un MEL aprobado.
- 6) Provisiones para arrendamiento de la aeronave al arrendatario.

C. *Revise el Manual del Operador Arrendatario:* Revise lo siguiente:

- 1) Determine si el manual provee procedimientos adecuados y guías para

incorporar una aeronave rentada dentro de su sistema de operaciones.

- 2) Procedimientos para el uso del programa de mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada del arrendador para la aeronave, motores, hélices (si aplica) y componentes.
- 3) Procedimientos para el uso del programa de confiabilidad, si aplica.
- 4) Procedimientos en el programa de entrenamiento de mantenimiento que sean adecuados para contemplar las diferencias de configuración, si la aeronave es mantenida bajo el programa de mantenimiento del arrendador.
- 5) Procedimientos de suministro de combustible a la aeronave
- 6) Provisiones para el uso de un MEL aprobado.

D. *Análisis de las Discrepancias:* Evalúe todas las deficiencias para determinar que correcciones serán requeridas.

E. *Programa una reunión:* si se descubren deficiencias durante la evaluación informe al operador/solicitante. Programe una reunión con el operador/solicitante para discutir áreas con problemas, si es necesario.

5. RESULTADOS DE LA TAREA

A. Diligencie el formulario de evaluación

B. La terminación de esta tarea traerá como resultado lo siguiente:

- 1) Aprobación del acuerdo llevado a cabo, con lo siguiente:
 - Enviando una carta al operador aceptando el acuerdo
 - Aprobación de las especificaciones de operación de acuerdo con el Vol 2, parte IV, Cap. XXIV. Especificaciones de Operación.
- 2) No aprobación del acuerdo con envío de una carta al operador/solicitante listando las razones para la no aprobación.

C. Documente la Tarea

Archive todos los papeles de soporte en la carpeta del operador/solicitante en el archivo de la oficina

6. ACTIVIDADES FUTURAS:

Vigilancia normal.



EVALUACION DE UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO/ INTERCAMBIO DE AERONAVES

Operador/Proveedor:	Fecha:	Lugar:
----------------------------	---------------	---------------

Área de Evaluación	Área de Evaluación	Área de Evaluación	Área de Evaluación
--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

1A	3B6	4A4	4C1
1B	3B7	4A5	4C2
2A	3B8	4A6	4C3
2B	3B9	4A7	4C4
2C	3C	4A8	4C5
3A	3C1	4A9	4C6
3A1	3C2	4B	4D
3A2	3C3	4B1	4E
3B	3C4	4B2	5A
3B1	3D	4B3	5B
3B2	3E	4B4	5B1
3B3	4A1	4B5	5B2
3B4	4A2	4B6	5C
3B5	4A3	4C	6

ANOTACIONES:

FIRMA DEL INSPECTOR